

Montevideo, 27 de julio de 2001.

Sr. Director o Jefe de

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 33 de fecha 2 de julio de 2001, dictó la siguiente Resolución que en lo pertinente se transcribe:

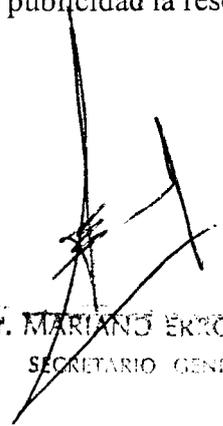
VISTO: La resolución N° 19 del Acta N° 32 de fecha 12/6/01 por la que el Consejo Directivo Central crea el Centro Educativo Integrado en Colonia Lavalleja, Departamento de Salto, como Liceo independiente del Liceo Rural de Rincón de Valentines;

ATENTO: a lo dispuesto por el Organo Rector;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

Dar a publicidad la resolución del Organo Rector.

Vcó. P.S.
Dac. RG


Dr. MARIANO ERRO CARR
SECRETARIO GENERAL



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

12 JUN. 2001

ACTA Nº: 32
RESOL.: 10
1-1550/01
STG/AC

VISTO: La Resolución del Consejo de Educación Secundaria de fecha 19 de febrero de 2001 por la cual se propone en el numeral 4) de la parte dispositiva, la creación del C.E.I. de Colonia Lavalleja del Departamento de Salto.

RESULTANDO: Que el C.E.I. propuesto funcionaría como Liceo Independiente del Liceo Rural de Rincón de Valentines.

CONSIDERANDO: 1)-Que la distancia existente entre el Liceo Rural de Valentín y el Anexo de Colonia Lavalleja hace dificultosa la atención de la gestión educativa.

2)-Que el mencionado anexo comprende tres poblaciones - Pueblo Lluveras, Pueblo Migliaro y Pueblo Las Flores y funciona en la Escuela Nro.18 de Migliaro.

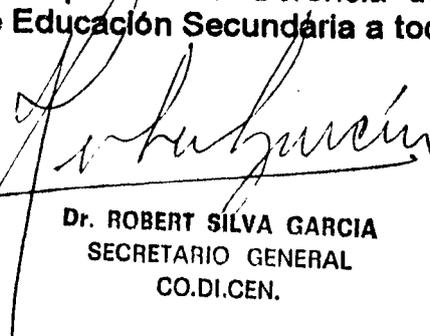
3)-Que la matrícula se ha visto incrementada concurriendo en el presente año lectivo 88 alumnos.

ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

Crear el Centro Educativo Integrado en Colonia Lavalleja, Departamento de Salto, como Liceo Independiente del Liceo Rural de Rincón de Valentines.

Comuníquese a la Gerencia de Gestión Financiera y vuelva al Consejo de Educación Secundaria a todos sus efectos.


Dr. ROBERT SILVA GARCIA
SECRETARIO GENERAL
CO.DI.CEN.


Javier Bonilla Saus
Director Nacional
de Educación Pública